



Convenio de Cooperación entre
LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Y

**LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y
GANADEROS DE CASTILLA LA MANCHA (UPA
CASTILLA-LA MANCHA EN TOLEDO),**

*para el desarrollo del proyecto “Almuerzos saludables con
productos de nuestro campo”*



Toledo, a 20 MAR de 2017

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. **Álvaro Gutiérrez Prieto**, Presidente de la Diputación Provincial de Toledo, con CIF P-4500000-G, que interviene en representación de dicha Entidad, nombrado por Pleno Corporativo del 8 de junio de 2015 y con competencia para firmar convenios de colaboración en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistido por D. José Garzón Rodelgo, Secretario General de la Corporación.

De otra parte, **Dña. Elisa Fernández López** Presidenta de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla-La Mancha (UPA Castilla-La Mancha en Toledo), con CIF.- G-45447893, que actúa en nombre y representación de éste.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Diputación Provincial de Toledo ha demostrado siempre tener una gran sensibilidad frente a las necesidades del sector agropecuario de la provincia, encaminando sus actuaciones a la realización de actividades de modernización y fomento de la calidad y producción de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

SEGUNDO.- Que al objeto de dar a conocer a los escolares de la provincia el sector agroalimentario local y regional, así como de sensibilizar a los niño/as de la importancia que tiene llevar hábitos de vida saludable, y dada la relación de colaboración existente entre la Diputación Provincial de Toledo y UPA Castilla-La Mancha en Toledo, se hace necesaria la formalización de esta colaboración, fijando unas bases de cooperación por ambas partes, y todo ello con arreglo a las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio. Es objeto del presente Convenio la cooperación económica entre la Diputación de Toledo y UPA Castilla-La Mancha en Toledo para el desarrollo del proyecto "Almuerzos saludables con productos de nuestro campo", y para lo que ambas partes se comprometen a mantener una estrecha colaboración dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

SEGUNDA.- Aportación económica. Para la realización de las acciones en que se concrete el desarrollo del proyecto "Almuerzos saludables con productos de nuestro campo", que es objeto de cofinanciación en el presente Convenio, la Diputación Provincial de Toledo adopta el siguiente compromiso:

-La Diputación Provincial de Toledo colaborará económicamente con una aportación máxima de hasta NUEVE MIL EUROS (9.000 €), gestionados a través del Servicio de Agricultura y Medio Ambiente de un presupuesto global estimado del proyecto objeto de subvención que se cifra en ONCE MIL EUROS, equivalente al 81,81% por 100 del mismo.

TERCERA.- Aplicación Presupuestaria. La aportación financiera de la Diputación Provincial de Toledo se efectuará con aplicación a la partida presupuestaria 2017/1720/48933 "Convenios de cooperación y otras colaboraciones".

CUARTA.- Régimen de justificación de gastos y abono de la subvención. El gasto realizado con motivo del desarrollo del proyecto "Almuerzos saludables con productos de nuestro campo", se justificará por UPA Castilla-La Mancha en Toledo mediante la remisión de una



Memoria descriptiva de las actividades realizadas, que en todo caso, contendrá la cuenta justificativa del Presupuesto liquidado de gastos e ingresos efectivamente realizados, acompañada de las facturas, en original o en copia compulsada, correspondientes a dichas actividades y ello de acuerdo con el art. 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el Real Decreto 1.496/2003 de 28 de noviembre.

La cofinanciación máxima comprometida por la Diputación Provincial de Toledo se abonará proporcionalmente al importe del gasto justificado por UPA Castilla-La Mancha en Toledo respecto del presupuesto global del proyecto. Posteriormente, y previa tramitación del preceptivo expediente de gasto, se procederá a abonar, mediante transferencia bancaria, a UPA Castilla-La Mancha en Toledo el importe correspondiente de la aportación comprometida por la Diputación.

QUINTA.- Gastos subvencionables.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables dentro de este convenio:

a) Aquellos de que manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017.

b) Los tributos serán gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se considerará gasto subvencionable el IVA soportado cuando éste sea deducible para el beneficiario de la subvención.

SEXTA.- Compatibilidad. Esta subvención es compatible con cualesquiera otras que, para el mismo fin UPA Castilla-La Mancha en Toledo haya obtenido o pueda obtener de las restantes administraciones públicas o cualesquiera personas físicas o jurídicas, siempre que el importe global y concurrente de las mismas no supere el coste total, siendo incompatible con otras de la Diputación para la misma finalidad.

SÉPTIMA.- Publicidad de la cofinanciación. UPA Castilla-La Mancha en Toledo, en el desarrollo y ejecución del proyecto "Almuerzos saludables con productos de nuestro campo", objeto de este Convenio, hará constar en la publicidad que del mismo se realice, el patrocinio de la Diputación Provincial de Toledo, junto con la de los restantes agentes cofinanciadores en su caso.

OCTAVA.- Régimen de incumplimientos. El incumplimiento de alguna/s de las estipulaciones del presente Convenio con UPA Castilla-La Mancha en Toledo, podrá dar lugar a la anulación, total o parcial, de la subvención concedida por la Diputación y, en su caso, a la exigencia del reintegro de los importes correspondientes y ello de conformidad con lo dispuesto, a estos efectos, en el art. 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.



NOVENA.- Autorización para las actividades con motivo del proyecto “Almuerzos saludables con productos de nuestro campo”. Corresponderá a UPA Castilla-La Mancha en Toledo solicitar la correspondiente autorización o permisos necesarios para llevar a cabo las actividades con motivo del proyecto “Almuerzos saludables con productos de nuestro campo”.

DÉCIMA.- Actividades con motivo del proyecto “Almuerzos saludables con productos de nuestro campo”. Corresponderá exclusivamente a UPA Castilla-La Mancha en Toledo la planificación y ejecución de las actividades con motivo del desarrollo del proyecto “Almuerzos saludables con productos de nuestro campo”, así como las responsabilidades derivadas de los mismos.

DÉCIMOPRIMERA.- Vigencia del Convenio. El presente Convenio agotará su vigencia el 30 de noviembre de 2017 a efectos de realización de actividades y gasto subvencionable, y hasta el 31 de diciembre de 2017, exclusivamente, a efectos de justificación de gastos.

No obstante, con carácter excepcional, a instancia del beneficiario y siempre por causa debidamente justificada y documentalmente acreditada, en virtud de resolución del órgano concedente podrá prorrogarse el plazo de justificación, como máximo, hasta la finalización del primer trimestre natural del ejercicio inmediato posterior. A estos efectos, los remanentes de crédito comprometidos y no justificados, podrán ser objeto de incorporación a este último ejercicio presupuestario. En los supuestos restantes, los remanentes de créditos citados serán objeto de anulación al cierre del ejercicio corriente.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Por la Excm.a Diputación Provincial
de Toledo



Fdo.: *Álvaro Gutiérrez Prieto*

Por la Unión de Pequeños Agricultores
de Castilla La Mancha (UPA)

Handwritten signature of Elisa Fernández López in blue ink.

Fdo.: *Elisa Fernández López*

El Secretario de la Corporación



Fdo.: *José Garzón Rodelgo*